

PROGRAMA AC/E PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CULTURA ESPAÑOLA, PICE

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA GENERAL ANUAL 2024
(PICE – MOVILIDAD)**

**ARQUITECTURA Y DISEÑO – ARTES VISUALES – CINE - DANZA Y CIRCO - LITERATURA
Y LIBRO – MÚSICA – TEATRO – VIDEOJUEGO Y ANIMACIÓN**

ÍNDICE

1. Bases de la convocatoria.....	2
2. Objetivos de la convocatoria.....	2
3. Ámbitos de actuación y objetivos sectoriales.....	2
4. Requisitos para participar en la convocatoria.....	3
5. Presupuesto de la convocatoria.....	3
6. Forma y plazo de presentación de solicitudes.....	4
7. Cobertura de la convocatoria.....	4
8. Distribución del presupuesto solicitado.....	5
9. Criterios de evaluación y adjudicación.....	5
10. Comité de evaluación de la convocatoria.....	9
11. Evaluación de solicitudes y selección de propuestas. Calendario de la convocatoria.....	14
12. Calendario de ejecución de los proyectos.....	15
13. Obligaciones de los adjudicatarios.....	15
14. Asignación económica, facturación y procedimiento de pago.....	15
15. Direcciones de contacto.....	16
ANEXO I: Calendario PICE 2024.....	17

1. Bases de la convocatoria

1.1. Las presentes bases regulan expresamente la convocatoria de referencia y, a todos los efectos, se someterán a lo establecido en el marco regulador del PICE. Su contenido no podrá innovar ni contradecir las cláusulas generales del Programa. Es por tanto que los solicitantes y adjudicatarios de la presente convocatoria se comprometen a aceptar el contenido de estas bases y del marco normativo que la regula. [Ver marco normativo PICE](#).

2. Objetivos de la convocatoria

2.1. El objeto de la presente convocatoria es la difusión internacional de la cultura española a través de la promoción en el exterior de artistas, creadores, creadoras y profesionales emergentes. Este fin se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Visibilizar la riqueza y calidad artística de la creación contemporánea emergente española en el exterior.
- Consolidar y ampliar la presencia de creadores y creadoras emergentes, nacionales o residentes en España, en el ámbito internacional y favorecer su promoción y contratación.
- Impulsar y facilitar la conectividad y las relaciones sólidas y permanentes con entidades internacionales que incrementen la visibilidad del arte y la cultura españolas en el exterior.
- Apostar por el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 y, en especial, en lo concerniente a la igualdad de género, reducción de las desigualdades, sostenibilidad y acción por el clima.
- Promover acciones en países de interés estratégico para AC/E.
- Perseguir la excelencia del Programa apostando por el prestigio de las instituciones receptoras, la calidad de los proyectos y la coherencia entre estos y el coste económico que suponen.

3. Ámbitos de actuación y objetivos sectoriales

3.1. Las candidaturas sólo podrán ser presentadas por entidades e instituciones culturales extranjeras pertenecientes a alguno de los siguientes ámbitos:

- Arquitectura y diseño
- Artes visuales
- Cine
- Danza y circo
- Literatura y libro
- Música
- Teatro
- Videojuego y animación

3.2. No se admitirán propuestas de otro ámbito, ni que provengan de otro tipo de instituciones o de personas físicas.

3.3. Conforme a las líneas estratégicas de AC/E, en la presente convocatoria se dará prioridad a los eventos que se celebren en los siguientes países:

- **China**, debido a la celebración del 50º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas con el país.
- **Estados Unidos**, debido a su interés estratégico por motivos geopolíticos.
- **Francia**, debido a la conmemoración del 50º aniversario del fallecimiento de Pablo Picasso.
- **Italia**, debido a la celebración del 150º aniversario de la Real Academia de España en Roma.
- **Marruecos**, debido a su interés estratégico.

- **México**, debido a su interés estratégico.
- **Ucrania**, en concordancia con la política de apoyo al país por la Unión Europea.

4. Requisitos para participar en la convocatoria

4.1. Las candidaturas para que creadores, creadoras, artistas y profesionales culturales españoles participen en actividades en el exterior apoyadas por PICE-Movilidad sólo podrán ser solicitadas por entidades e instituciones culturales extranjeras, públicas o privadas, legal y fiscalmente constituidas en el país de residencia de dicho solicitante y con capacidad de emitir facturación comercial.

4.2. Dichas instituciones pertenecerán al ámbito de la arquitectura y diseño, artes visuales, cine, danza y circo, literatura y libro, música, teatro o videojuego y animación. No se admitirán propuestas de otro ámbito, ni que provengan de otro tipo de instituciones o de personas físicas.

4.3. Las entidades solicitantes deberán aportar en su solicitud un documento que acredite:

- su naturaleza jurídica,
- la organización de la actividad para la que se solicita la prestación,
- la solicitud formal del incentivo económico,
- si existen otras instituciones que coparticipan en la organización del evento.

Este documento será enviado en el idioma en el que fuera escrito originalmente. Si dicho idioma fuera distinto del inglés o español, como parte de ese documento se aportará una traducción a alguna de esas dos lenguas firmada por los representantes de la entidad. El solicitante se responsabilizará de la veracidad de la traducción.

4.4. Esta convocatoria excluye de su campo de actuación eventos referidos a la presencia en seminarios, conferencias, reuniones y encuentros específicamente académicos.

4.5. Las entidades solicitantes deberán cumplimentar el formulario publicado en la página web de AC/E para participar en la convocatoria específica del Programa de Movilidad.

4.6. Las propuestas artísticas presentadas, es decir, cada uno de los participantes o colectivos, españoles o residentes en España, para los que se solicite la contraprestación económica, deberán contar por parte del solicitante con un compromiso de cofinanciación equivalente, como mínimo, al 50 por ciento de la propuesta para la que se solicita la prestación. Esto significa que la entidad candidata no puede solicitar a AC/E más del 50 por ciento del presupuesto con el que cuenta para esa propuesta artística. Los solicitantes deben confirmar de forma expresa este compromiso de cofinanciación para que sus solicitudes sean tomadas en consideración.

5. Presupuesto de la convocatoria

5.1. La convocatoria general anual 2024 del Programa de Movilidad se encuentra dotada con un presupuesto máximo de 1.200.000 euros. El reparto entre las distintas áreas temáticas de la convocatoria se detalla a continuación:

- Arquitectura y diseño: 75.000 euros
- Artes visuales – 150.000 euros
- Cine – 200.000 euros
- Danza y circo – 150.000 euros
- Literatura y libro – 225.000 euros
- Música – 225.000 euros
- Teatro – 100.000 euros
- Videojuego y animación – 75.000 euros

Este reparto es tentativo y podría modificarse de acuerdo con las necesidades presupuestarias de la propia convocatoria.

6. Forma y plazo de presentación de solicitudes

6.1. Las solicitudes solo podrán ser presentadas en el plazo durante el cual la convocatoria se encuentre abierta.

6.2. Solo podrán presentar solicitudes entidades e instituciones culturales extranjeras. El plazo, es ininterrumpido, desde el 28 de noviembre de 2023 a las 00:00 h (hora española) hasta el 31 de agosto de 2024, a las 23:59 h (hora española).

6.3. El acceso online al formulario de solicitud en la aplicación informática se hará durante el plazo referido en el punto anterior a través de la página web de AC/E.

6.4. Serán rechazadas aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria y en el marco regulador del Programa.

6.5. Sólo se aceptarán solicitudes en castellano o en inglés que estén debidamente cumplimentadas en la aplicación informática en la zona restringida de la web de AC/E.

6.6. Para acceder a la aplicación informática, la entidad candidata deberá validarse como usuario registrado (mediante correo electrónico y clave).

6.7. Si una entidad enviara varias solicitudes para el mismo evento a distintas áreas temáticas, deberá asegurarse de respetar los límites económicos definidos en el punto 8.1. de las presentes bases. Si esto se incumpliera y, en algún momento, AC/E detectara que el total concedido a una entidad incumple las condiciones fijadas en la convocatoria, la prestación otorgada podría ser cancelada total o parcialmente. Asimismo, el solicitante deberá asegurarse de que el perfil de los participantes propuestos se adecúa al área temática a la que presenta la solicitud. Si esto no se cumpliera, AC/E podría desestimar la candidatura de artista y no valorarla.

7. Cobertura de la convocatoria

7.1. Los conceptos de gasto relativos a la participación española en la actividad propuesta cubiertos por la presente convocatoria son los siguientes:

	ARQUITECTURA Y DISEÑO	ARTES VISUALES	CINE	DANZA Y CIRCO	LITERATURA Y LIBRO	MÚSICA	TEATRO	VIDEOJ. Y ANIMACIÓN
Adquisición de materiales necesarios para la creación de obra	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No
Adquisición o alquiler de equipos y materiales técnicos	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No
Alojamiento	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Contraprestación económica por dedicación al proyecto	No	No	No	No	Sí	No	No	No
Contratación de técnicos, colaboradores, comisarios, coordinadores, diseñadores, correctores de textos y traductores para la gestión y producción del evento digital	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No
Derechos de reproducción, de exhibición y de autor	No	Sí	Sí	No	No	No	No	Sí
Logística y transporte de materiales	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No
Manutención	Sí	Sí	No	Sí*	Sí	Sí	Sí*	No
Publicaciones, registro sonoro, visual y streaming	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No

Seguro de viaje	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No	Sí
Subtitulado e interpretación en lengua de signos	No	No	No	No	Sí	No	No	No
Traducción de textos	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No	No
Traducción simultánea y consecutiva	No	No	Sí	No	Sí	No	No	Sí
Transportes internos	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	No
Viaje	Sí							

*NOTA: en las áreas de Danza y circo y Teatro solo se aceptarán gastos de manutención en proyectos del tipo residencia de creación e investigación.

7.2. La descripción, alcance y límites presupuestarios de cada uno de estos conceptos de gasto se detallan en marco regulador del Programa.

8. Distribución del presupuesto solicitado

8.1. La entidad candidata podrá presentar su solicitud de acuerdo con los siguientes límites presupuestarios:

- La entidad podrá solicitar hasta un máximo de 15.000 euros por convocatoria anual, evento y área.
- Dentro de los límites del punto anterior, la entidad podrá solicitar hasta un máximo de 5.000 euros por participante o colectivo, español o residente.

8.2. Una vez asignada la puntuación, una entidad solo podrá recibir hasta un máximo de 15.000 euros por evento y área y, dentro de este límite, hasta 5.000 euros por participante o colectivo.

8.3. La cuantía solicitada por la entidad podrá repartirse entre las diferentes partidas de gasto definidas en el punto 7.1. Además, la entidad solicitante deberá establecer las partidas que considere preferentes a las que imputar y justificar el gasto en caso de resultar adjudicataria. Atendiendo al perfeccionamiento final del proyecto, el adjudicatario podrá redistribuir las cantidades entre las partidas de gasto solicitadas si la prestación fuera concedida. En caso de querer justificar gastos por categorías no incluidas en la solicitud inicial, pero que se encuentren disponibles dentro del área temática a la que se envió la solicitud, el adjudicatario deberá solicitar aprobación a AC/E para realizar este cambio antes del inicio del evento. En ningún caso, el importe justificado final podrá superar la cuantía máxima otorgada ni los límites definidos en la convocatoria.

9. Criterios de evaluación y adjudicación

9.1. Los criterios de evaluación de la presente convocatoria del PICE-Movilidad se concretan en cuatro variables:

- **Perfil de la entidad o institución solicitante.** Se valorará la relevancia, solvencia y prestigio de la entidad solicitante y las posibilidades de promoción internacional que la misma ofrece al participante español. En esta convocatoria se dará prioridad a entidades ubicadas en alguno de los países de referencia para AC/E y que cumplan con los criterios de la Agenda 2030 en lo concerniente a la igualdad de género, reducción de las desigualdades, sostenibilidad y acción por el clima.
- **Perfil de la propuesta artística: candidato/a o participante.** Se valorará el perfil artístico, currículum y recorrido profesional del creador, creadora o colectivo. En esta convocatoria se dará prioridad a artistas que no hayan participado en ediciones anteriores del Programa de Movilidad.

- **Perfil del evento o proyecto de actividad.** Se valorará la calidad artística de la propuesta global y de la propuesta específica presentada por el creador o creadora, la apuesta por la innovación, creatividad, singularidad y/o recuperación del patrimonio cultural español, material e inmaterial y que el proyecto verse sobre sostenibilidad, acción por el clima, reducción de las desigualdades o igualdad de género. En esta convocatoria se valorarán positivamente los eventos que favorezcan la conectividad, que se celebren en países no representados en el PICE-Movilidad en los últimos años o que emanen de un evento apoyado en la modalidad del PICE-Visitantes.
- **Coherencia formal y eficiencia económica de la solicitud presentada.** Se valorará la consistencia, la calidad, el rigor, la organización y la compleción de la información aportada en la propuesta enviada en aras de alcanzar la excelencia del Programa de Movilidad. Así mismo, se tendrá en consideración la eficiencia económica de cada propuesta artística atendiendo a la adecuación del presupuesto solicitado para el desarrollo de la misma.

9.2. Al objeto de proceder a efectuar una selección de las ofertas lo más objetiva, equitativa y consistente posible se establece el siguiente baremo para la valoración de cada una de las solicitudes y proyectos a evaluar en cada área, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el marco regulador del Programa y en las presentes bases:

- Adaptación de las entidades solicitantes a los criterios requeridos, **hasta 30 puntos.**
- Adaptación de la propuesta artística (participantes o colectivos) a los criterios requeridos, **hasta 15 puntos.**
- Valoración del evento o proyecto de actividad en cuanto al cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, así como su calidad técnica, **hasta 40 puntos.**
- Adaptación de las solicitudes a los criterios requeridos en cuanto a coherencia formal y eficiencia económica, **hasta 15 puntos.**

9.3. La distribución de puntos se hará conforme a los siguientes criterios:

VALORACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE PUNTUACION MAXIMA: 30 PUNTOS		
	Relevancia, solvencia y prestigio de la entidad solicitante atendiendo al tipo de actividad y proyección internacional	20 puntos
	Proyecto presentado por entidades internacionales de países de interés estratégico	5 puntos
	Prácticas que apuesten por la sostenibilidad medioambiental y económica y fomenten la inclusión social e igualdad de género	5 puntos
VALORACION DE LA PROPUESTA ARTISTICA (PARTICIPANTE O COLECTIVO) PUNTUACION MAXIMA: 15 PUNTOS		
	Perfil artístico, currículum y recorrido profesional del participante o colectivo	12 puntos
	Candidatura de artista, profesional, creador o creadora no apoyado en los tres últimos años referido al área temática	3 puntos
VALORACION DEL EVENTO O PROYECTO DE ACTIVIDAD PUNTUACION MAXIMA: 40 PUNTOS		

	Calidad artística del evento y de la propuesta concreta que presentará el creador o creadora en el mismo	20 puntos
	Carácter innovador, creativo y singularidad de la propuesta	13 puntos
	Puesta en valor del patrimonio cultural español, material e inmaterial	2 puntos
	Propuesta proveniente de un país no adjudicatario en los tres últimos años referido al área temática	1 punto
	Proyecto vinculado al programa PICE-Visitantes	1 punto
	Carta de apoyo favorable a la propuesta por parte de instituciones culturales de prestigio y relevancia y/o de representaciones de España en el exterior	1 punto
	Proyecto que apueste por la sostenibilidad medioambiental y económica y fomente la inclusión social e igualdad de género	2 puntos
VALORACION DE LA COHERENCIA FORMAL Y EFICIENCIA ECONOMICA		
PUNTUACION MAXIMA: 15 PUNTOS		
	Adecuación del presupuesto solicitado para el desarrollo de la propuesta	10 puntos
	Coherencia, rigor, organización y compleción de la información ofrecida en la propuesta	5 puntos

9.4. Considerando que la cultura debe adaptar su metodología, prácticas y técnicas hacia un contexto de desarrollo sostenible fomentando el respeto entre los seres humanos y el medio natural, los aspectos que se tendrán en cuenta para valorar los criterios relativos a la sostenibilidad medioambiental y económica y a la inclusión social e igualdad de género serán los siguientes:

- **Valoración de la entidad solicitante:** *Prácticas que apuesten por la sostenibilidad medioambiental y económica y fomenten la inclusión social e igualdad de género:*
 1. **Máx. puntuación: 2 puntos.** Estar en disposición de alguna certificación o estándar de sostenibilidad.
 2. **Máx. puntuación: 3 puntos.** La implantación en la entidad de un plan de sostenibilidad, unos objetivos de desarrollo sostenible, un plan de equiparación e igualdad de género, un plan de acción para la adaptación a la Agenda 2030 o cualquier otro marco de actuación similar.
En caso de no disponer de programas de esta categoría, se valorará positivamente las acciones concretas realizadas por la entidad para conseguir una práctica sostenible, por ej.: la utilización de materiales de origen sostenible y reutilizables, el uso responsable de la energía, la gestión de residuos, la gestión sostenible del agua, la formación específica a la plantilla sobre desarrollo sostenible... En cuanto a la inclusión social e igualdad de género, se valorará positivamente las acciones concretas realizadas por la entidad para conseguir una práctica igualitaria, por ej.: velar por la contratación justa, igualitaria e inclusiva, contribuir a la conciliación....
- **Valoración del evento o proyecto de actividad:** *Proyecto que apueste por la sostenibilidad medioambiental y económica y fomente la inclusión social e igualdad de género:*

1. **Máx. puntuación: 1 punto:** Que el proyecto planteado por la entidad y/o la propuesta del candidato o candidata tenga una clara orientación hacia un cambio en las conductas de los espectadores que logren comportamientos más sostenibles y/o verse sobre sostenibilidad en sus diversas dimensiones según los ODS de la Agenda 2030, tales como acción contra el cambio climático, equilibrio y nuevos modelos de consumo o el uso de energías asequibles, seguras y modernas...

2. **Máx. puntuación: 1 punto:** Que el proyecto planteado por la entidad y/o la propuesta del candidato o candidata tenga una clara orientación hacia un cambio en las conductas de los espectadores que logren comportamientos más inclusivos, equitativos y de igualdad sobre cohesión social, igualdad de género, resiliencia, gestión de la migración, cooperación internacional, bienestar social...

Esta información podrá describirse en los campos del formulario web creados a tales efectos. Asimismo, la documentación que se desee aportar deberá ser adjuntada a través de la pestaña “Documentación” del formulario web, dentro de la sección “Documentación de la solicitud”. Se seleccionará el tipo “Documentación sobre sostenibilidad e inclusión social”.

Si no se adjuntaran los certificados o los planes a los que se hace referencia más arriba, el solicitante podrá aportar un documento firmado por el representante legal de la entidad confirmando su existencia y aplicación.

En caso de no disponer de certificados o planes concretos, pero sí de acciones específicas dentro de la organización, el solicitante podrá adjuntar un documento en el que se detallen y certifiquen estas prácticas.

Los puntos relativos a la valoración de la entidad solicitante solo se otorgarán si la documentación indicada es aportada.

En cualquier caso, el solicitante se responsabilizará de la veracidad de la información aportada. AC/E se reserva el derecho de requerir más información o documentación en caso de considerarlo necesario.

9.5. Se tendrá en cuenta en la valoración del evento o proyecto de actividad que la propuesta refuerce la idea de Europa y/o verse sobre el proyecto europeo como oportunidad para la integración de los Estados y territorios europeos.

9.6. Estas bases establecen una puntuación mínima de 50 puntos para acceder a las contraprestaciones económicas. No obstante, la obtención de un mínimo de 50 puntos no garantiza necesariamente la adjudicación de una prestación económica que dependerá, en última instancia, del presupuesto disponible en cada área y de la distribución que AC/E determine para el mismo.

9.7. Una entidad podrá presentar cuantas solicitudes desee, pero solo podrá resultar adjudicataria una vez por evento, convocatoria anual y área.

9.8. Un participante o colectivo, español o residente en España, podrá ser apoyado en más de una ocasión durante la convocatoria.

9.9. La cuantía económica a asignar a cada evento presentado por una entidad no podrá superar la cantidad de 15.000 euros en cada convocatoria anual y área. Dentro de este límite presupuestario, tampoco se podrá superar la cantidad de 5.000 euros por propuesta artística (participante o colectivo, español o residente en España).

9.10. Por regla general, las cuantías económicas se asignarán por el Comité de Evaluación de forma correlativa a la puntuación obtenida por cada solicitud. La asignación de la cuantía se hará tomando como referencia el presupuesto solicitado. Aquellas entidades que presenten varias propuestas artísticas en su solicitud, es decir, más de un participante o colectivo español, recibirán una puntuación y un presupuesto de forma individual por cada uno de ellos y, solo aquellos que obtengan una puntuación igual o superior a los 50 puntos tras evaluar las cuatro variables definidas en el punto 9.1. podrán ser seleccionados.

9.11. Excepcionalmente, la asignación económica otorgada correlativamente a una propuesta artística podría verse modificadas en alguno de los siguientes casos:

- Si el comité asesor considera que el presupuesto solicitado está sobredimensionado en alguno de sus parámetros en cuyo caso debería hacer una propuesta argumentada para la modificación de la asignación económica.
- Si atendiendo al volumen y a la calidad de solicitudes recibidas, la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria se viera comprometida.

Esta propuesta deberá contar con la autorización de la Presidencia de AC/E para hacerse efectiva.

9.12. En caso de que el evento y/o proyecto artístico del candidato, candidata o colectivo español no reúna unos requisitos mínimos de calidad, la solicitud en su conjunto podría ser desestimada sin necesidad de ser puntuada al completo por el comité evaluador. Esta decisión deberá ser motivada por el comité y aprobada por la Dirección de Programación de AC/E.

En concreto, en esta convocatoria, el proyecto deberá alcanzar una puntuación mínima de:

- 10 puntos en el criterio *Calidad artística del evento y de la propuesta concreta que presentará el creador o creadora en el mismo.*
- 6 puntos en el criterio *Perfil artístico, currículum y recorrido profesional del participante o colectivo.*

En caso de no alcanzar este mínimo conforme a la distribución planteada, la solicitud podría no ser evaluada.

9.13. Tras la evaluación de las solicitudes, AC/E podría decidir limitar el apoyo a un creador si este estuviera plenamente consolidado.

9.14. Aquellos solicitantes que presenten a los miembros de un colectivo como participantes individuales podrían resultar penalizados durante la evaluación e incluso llegar a ser descartados del proceso.

9.14. El remanente medio de cada evaluación cuatrimestral se podrá repartir, de acuerdo con la puntuación obtenida por cada una de las candidaturas aprobadas, en ese periodo de evaluación trimestral.

10. Comité de evaluación de la convocatoria

10.1. Los comités de evaluación de las áreas presentes en esta convocatoria estarán formados por los/las siguientes profesionales:

- **ARQUITECTURA Y DISEÑO:**
 - **Belinda Tato**, es Arquitecta y urbanista y fundadora junto con Jose Luis Vallejo de Ecosistema Urbano en 2000 en Madrid. Ecosistema urbano está especializado en arquitectura, diseño de espacios públicos, consultoría urbana y procesos de transformación urbana. Su trabajo se ha desarrollado en torno al diseño del espacio público enfocado en la mejora de las condiciones bioclimáticas en contextos y climas tan diversos como Noruega, Florida o Bahrein. Paralelamente, Ecosistema Urbano ha desarrollado herramientas y técnicas participativas para involucrar a los ciudadanos en los procesos creativos y transformadores de los entornos urbanos. Su trabajo ha sido expuesto en galerías y museos y cubierto por la prensa de todo el mundo, recibiendo más de 50 premios nacionales e internacionales. Los socios fundadores han dirigido talleres, dado conferencias y enseñado en las instituciones más prestigiosas de todo el mundo. Desde el año 2010, Belinda Tato imparte clases en la Harvard Graduate School of Design, siendo en la actualidad Profesora Asociada en el Departamento de Arquitectura del Paisaje.

- **Roberto Vidal Puente**, Profesional con 20 años de experiencia en el ámbito de la Cultura y la educación, que desarrolla proyectos con vocación transformadora, híbrida e innovadores, alineados con los ODS bajo un eje basado en el bienestar social en colaboración con instituciones públicas y privadas como, la Comunidad de Madrid, La Casa Encendida, Matadero Madrid, IED Madrid, Centre d'art la Panera, Gobierno de España, entre otras. Es cofundador de ryo.madrid, un estudio y oficina de investigación sobre diseño y arte contemporáneo que ha estado activo desde 2012. También es fundador del Project Space ARANA, dedicado al diseño, dibujo y creación contemporánea. Ha sido comisario de múltiples exposiciones desde 2010 hasta la actualidad. Ganó Inéditos 2011, un programa de la Fundación Montemadrid para proyectos de comisariado inéditos, con la propuesta De Zines¹. También ganó la segunda convocatoria de Se busca comisario de la Comunidad de Madrid con 9, un proyecto sobre dibujo contemporáneo. Además, ha sido el comisario de los Premios Creación INJUVE 2012, en la modalidad de Diseño¹. Desde 2014 hasta 2022, fue el director de la Sala de Arte Joven de la Comunidad de Madrid². En 2010, fundó Roberto Vidal Studio, que se centra en el diseño integrado y también trabaja como oficina curatorial.
- **ARTES VISUALES:**
 - **Ana Ara** es investigadora y comisaria independiente. Doctora en Historia del Arte por la Universidad de Zaragoza, ha llevado a cabo sus estudios en varios centros internacionales como la École du Louvre (París), la Università della Sapienza (Roma) y Städelschule/Goethe Universität (Fráncfort del Meno). Su trayectoria profesional incluye puestos en el Departamento curatorial de dOCUMENTA (13) en Kassel (Alemania), el Departamento de Exposiciones del Museo Reina Sofía (Madrid) y su puesto como responsable de programa en Matadero Madrid. En la actualidad Ana Ara trabaja como comisaria independiente desarrollando proyectos en instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales.
 - **Beatriz Alonso**, Beatriz Alonso, es comisaria y editora independiente, fundadora del sello editorial Pliege. Licenciada en Historia del Arte por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Arte Contemporáneo por la Universidad Europea de Madrid. Ha comisariado exposiciones en CA2M, 49 Nord 6 Est-Frac Lorraine, MARCO Vigo, SFKM Førde, La Casa Encendida, Sala Amadís, Sant Andreu Contemporani, Centro de Arte de Alcobendas, Sala de Arte Joven, Centro de Arte La Regenta, Casa Museo Lope de Vega, Museo Casa Natal de Cervantes, Museo Picasso, Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, Salón o Galería Alegría. Ha sido comisaria en residencia en Lugar a dudas e investigadora en el Centre Pompidou y el Museo del Louvre
- **CINE:**
 - **Josepto Cerdán**, es Doctor en Comunicación Audiovisual por la Universitat Autònoma de Barcelona con una tesis dirigida por Román Gubern en 1996. Ha sido profesor titular de la misma universidad entre los años 2003 y 2008, donde también fue el coordinador del Aula de Proyección de la universidad. Entre 2008 y 2015 fue Profesor Titular en la Universitat Rovira i Virgili (Tarragona). Desde 2017 es Catedrático en la Universidad Carlos III de Madrid, donde también ha sido coordinador del programa de Doctorado en Comunicación entre 2015 y 2018. Entre septiembre de 2018 y diciembre de 2022 ocupó la dirección de la Filmoteca Española. Cerdán también ha sido director de programación del Festival Internacional de Cine Documental de Navarra. Punto de Vista entre 2010 y 2013. Ha realizado estancias de investigación en la New York University (2010) y la Universität Regensburg (2018). En 2012 fue el programador del Flaherty Seminar con un programa titulado Open Wounds, siendo el primer residente europeo en ocupar esa posición en el prestigioso encuentro de cine documental de Nueva York.

También ha colaborado programando para otras instituciones como el Festival Internacional de Cine de Locarno (2009), el Anthology Film Archive (2013) o el Lincoln Center de Nueva York (2014). Ha publicado dos monografías sobre cine español y ha colaborado profusamente tanto en libros colectivos como en revistas académicas dentro y fuera de España. También ha colaborado en algunas producciones como Los pasos de Antonio (Pablo Baur, 2007), Pepe el andaluz (Alejandro Alvarado y Concha Barquero, 2012) y La película de nuestra vida (Enrique Baró Ubach, 2016).

- **Agustina Lumi**, productora de cine y televisión, profesora y licenciada en Comunicación Social, trabajando en el ecosistema audiovisual desde hace casi dos décadas. Especializada en el desarrollo de audiencias y políticas para la promoción de los contenidos audiovisuales. Integró el INCAA (Argentina) como Coordinadora de Contenidos de Exhibición para la programación y estrategia de CINE.AR TV / VOD y las salas de exhibición de cine a nivel nacional. Actualmente es consultora de creadores, productores, distribuidores, exhibidores, mercados e instituciones cinematográficas en la integración de herramientas innovadoras para la generación y ampliación de audiencias y públicos.
- **DANZA Y CIRCO:**
 - **Margarida Troguet y Taull**, después de trabajar durante 17 años en la administración pública como directora del Teatro Municipal del Escorxador de Lleida ha emprendido un proyecto personal como gestora escénica curatorial y comisaria independiente en el ámbito de las artes en vivo. Desarrolla contenidos, curadurías y acompañamientos alrededor de los proyectos artísticos de creadores, de estructuras escénicas y festivales. Forma parte de comisiones artísticas para festivales de artes escénicas. Es vicepresidenta del Consell Nacional de la Cultura i de les Arts de Catalunya, CoNCA.
 - **Carlos Forteza**, es un destacado director de teatro y profesional de las artes escénicas con una amplia trayectoria en el sector. De 2021 a 2023, fue director del Teatro Lope de Vega en Sevilla, y anteriormente, de 2016 a 2019, dirigió el Teatro Principal de Palma. Entre 2009 y 2016, trabajó como asesor y director de comunicación en el Instituto Nacional de Artes Escénicas y Música (INAEM), donde coordinó con el gabinete del Secretario de Estado y el Ministro, y gestionó las relaciones institucionales con comunidades autónomas, entidades locales y festivales consorciados. Entre 2007 y 2009, fue adjunto a la gerencia del Consorcio para la Promoción de la Música y la Orquesta Nacional de Galicia, donde coordinó la contratación de solistas y directores, las giras internacionales y las grabaciones discográficas. Durante el mismo período, también fue adjunto a la dirección artística del Festival Mozart, donde coordinó la programación artística y gestionó los patrocinadores. De 2000 a 2007, fue coordinador de la sección de música de EL CULTURAL de El Mundo. Su carrera ha estado marcada por su compromiso con la promoción de las artes escénicas y la música, y ha demostrado una habilidad excepcional para la coordinación y la gestión en estos campos.
- **LITERATURA Y LIBRO:**
 - **Paco Goyanes**, Gestor cultural y director de la Librería Cálamo de Zaragoza, que acaba de cumplir 40 años y tiene el Premio Librero Cultural y el Premio Boixareu Ginesta, y es además un referente de la edición francesa en España. Organizan los Premios Cálamo, reconocidos por todo el sector. Jurado del Premio Princesa de Asturias. Ha colaborado con la Feria internacional del Libro de Guadalajara, la Feria del Libro de Frankfurt y la Feria del Libro de Bogotá, y lo hace de manera permanente con el Hay Festival América, por lo que conoce bien otros mercados como el alemán, el francés, y, sobre todo, el latinoamericano (de hecho, fue seleccionado como uno de los 50 profesionales más influyentes de la industria editorial en Iberoamérica en una encuesta realizada por la Fundación El Libro de Buenos Aires). Junto con Ana Cañellas dirige los proyectos “Talento

Editorial del Hay Festival América” y Encuentro de Librerías y Editoriales Independientes iberoamericanas “Otra Mirada”. Es decir, que conoce muy bien el tejido de edición independiente de ambas orillas, pero también, como librero, trabaja con editoriales de todo tipo, y está al tanto de todas las novedades del sector.

- **David Castillo Buils**, es un poeta, escritor y crítico literario español en lengua catalana, nacido en Barcelona en 1961. Comenzó a destacar como poeta en la década de los setenta del pasado siglo en publicaciones clandestinas y contraculturales. Su primera obra publicada fue una biografía de Bob Dylan en 1992. Ha publicado una serie de poemarios, entre los que destaca “Game over”, que obtuvo el premio Carles Riba. También ha escrito varias novelas, como “El cielo del infierno” y “Sin mirar atrás”, que fueron traducidas por Anagrama y obtuvieron buenos resultados entre la crítica y los lectores. “El cielo del infierno” obtuvo el premio Crexells a la mejor novela catalana de 1999 y “Sin mirar atrás” ganó el premio Sant Jordi de 2011. Además de su trabajo como escritor, Castillo ha sido organizador de diferentes ciclos poéticos y fundador y director de la Semana de Poesía de Barcelona desde 1997. También ha trabajado como periodista, dirigiendo el suplemento de cultura del periódico El Punt Avui desde 1989. Fue director durante 8 años de la revista Lletra de canvi y ha sido profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- **MÚSICA:**
 - **Judy Cantor**, es periodista musical y productora. Como escritora de anotaciones para discos, fue nominada a un premio Grammy en 2020. Sus créditos incluyen escritora principal del podcast de Punk in Translation (Audible), y Consultora Musical Cultural para la película de Disney Animation Encanto, ganadora del Oscar y dos Grammys. Judy fue colaboradora de la revista Billboard para más de una década. Contribuye frecuentemente a Radio Gladys Palmera, uDiscovermusic.com y la revista No Depression. Ha sido curadora de música para MTV y Google, y fue crítica de rock del Buenos Aires Herald y redactora del Miami Herald y Miami New Times. Los elogios por el trabajo de Judy incluyen un primer premio de los Premios Nacionales de Periodismo Musical (EE. UU.), un premio para la crítica de la Sociedad de Periodistas Profesionales, una beca de la Asociación Interamericana de Prensa y una subvención de la Fundación Cultural Latin Grammy. Neoyorquina nativa. Vive en Barcelona.
 - **Bruno Galindo**, Periodista musical, escritor y gestor cultural con 35 años de experiencia en el sector musical. Desde 1995 es crítico musical en El País, El Mundo, La Vanguardia y El Confidencial. Fundador de la revista cultural El Estado Mental. Autor de libros sobre música popular, álbumes y recopilaciones. Proyectos en radio, televisión y cine como especialista musical. Director y programador de festivales y ciclos en España, Europa y Latinoamérica.
- **TEATRO:**
 - **María Ordás**, licenciada en Historia del Arte por la Universidad de León y formada en producción escénica en el Centro de Tecnología del espectáculo-CTE. Da sus primeros pasos profesionales trabajando en la producción de eventos y actos de empresa. En 2004 pasa a formar parte del equipo de gestión del Teatro Guindalera (Madrid) liderado por Juan Pastor y Teresa Valentín-Gamazo. En 2005 participó en la primera edición de la Noche en Blanco de Madrid. Al finalizar, su director Tato Cabal le propone dirigir el departamento de producción del Teatro Circo Price. Durante estos años compagina el trabajo con la crianza de su primera hija, la realización de un MBA en la Universidad Carlos III y colabora en diversos proyectos junto a Mateo Feijoo (Laboral Escena), el Centro de tecnología de espectáculo o el Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León (MUSAC). En 2010 asume la gestión del departamento técnico del Teatro Circo

Price, hasta enero de 2013. Posteriormente se incorpora a la Sala Mirador de Madrid como responsable de producción y nace su segundo hijo. Durante los años 2016 a 2019 realiza la Coordinación artística de Veranos de la Villa, bajo la dirección de Maral Kekejian. En verano de 2020 participa en el diseño y desarrollo de un nuevo festival para la Junta de Castilla y León que da como resultado el Festival Internacional de Literatura en Español de Castilla y León – FILE, coordinando posteriormente su primera edición que tiene lugar del 18 de junio al 4 de julio de 2021 en las nueve provincias de esta comunidad. Integrante del grupo de trabajo cultural Llanes – Paisajes en folixa. Proyecto seleccionado por la Fundación Daniel & Nina Carasso, Alianzas para una Democracia cultural 2020. Profesora invitada en el módulo de artes escénicas del Master en Gestión Cultural de la Universidad Carlos III en las ediciones 20-21 y 21-22. En marzo de 2022 realiza la producción de Soledad, tradición y creación contemporánea española, un programa comisariado por Maral Kekejian para AC/E -Pabellón de España, en la Exposición Universal Dubai 2020. Actualmente está trabajando en la compañía BAYCHIMO, como responsable de distribución y desarrollo de nuevos programas.

- **Alberto Núñez**, Alberto Núñez López, nacido el 9 de enero de 1973 en Madrid, es un licenciado en Geografía e Historia por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha tenido una destacada trayectoria en la gestión cultural, trabajando en varios roles en el Festival de Otoño de la Comunidad de Madrid, el Festival Iberoamericano de Cádiz, y como asesor de Cultura del Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid. También ha sido director de producción de la compañía de danza La Fármaco. Además de su trabajo en la gestión cultural, Núñez ha colaborado en proyectos artísticos en el ámbito de las artes escénicas y performativas como co-creador, formador, actor y productor en España, México, Brasil, Líbano, Níger y Guatemala.

- **VIDEOJUEGO Y ANIMACIÓN**

- **Pilar Yébenes**, es Profesora Titular de Animación Audiovisual. Imparte Historia del Cine y Animación en la Universidad Europea de Madrid, donde ha sido directora del Máster de Animación en 3D y es actualmente Coordinadora de Titulación de Comunicación Audiovisual. Ha sido directora del Departamento de Contenidos y Entretenimiento en la UEM. Entre sus publicaciones se encuentran: *Cine de Animación en España* de la Editorial Ariel, *Cruz Delgado: Una historia de Animación en España*, *Estudio de la animación japonesa* de la Editorial Espacios o *La Democratización de la animación: Generación Pixar* de Laertes. Ha colaborado con monografías para distintos festivales nacionales e internacionales de animación como Animadrid, Animacor o Cinanima en Portugal y ha sido miembro de los jurados de los mismos y del Festival de Cine de Málaga. MBA en gestión de empresas e instituciones culturales. Ha sido Miembro fundador del Observatorio de Videojuegos y Animación de la Universidad Europea de Madrid. Es miembro de la Academia de las Artes Cinematográficas.
- **Emanuele Carisio**, es consultor para industrias culturales digitales. Ingeniero de telecomunicación por la Universidad Politécnica de Turín, Diploma de Estudios Avanzados en ingeniería biomédica por la Universidad Politécnica de Madrid. Consultor para industrias culturales y digitales, especializado en dirección de proyectos, internacionalización, desarrollo de negocio, relaciones institucionales, marketing y comunicación. Ha sido colaborador y asesor para diferentes asociaciones del sector de las tecnologías digitales, entre las cuales Asimelec, Ametic, Secartys. Actualmente es secretario técnico de DEV, Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento, y coordinador de los proyectos impulsados por la asociación, entre los cuales destacan las ocho ediciones del Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos. Además, ha sido coordinador del Libro Blanco de la Animación Española, promovido por DIBOOS, Federación Española de Asociaciones Productoras de Animación.

10.2. Si durante la celebración de la convocatoria se produjeran cambios en los integrantes del comité, estos serán detallados adjuntando un anexo a las bases específicas.

11. Evaluación de solicitudes y selección de propuestas. Calendario de la convocatoria.

11.1. Esta convocatoria permanecerá abierta y será objeto de evaluación continua durante un año a partir de su publicación conforme a estas bases, y con los plazos que se especifican a continuación.

11.2. Las contraprestaciones se adjudicarán con carácter cuatrimestral de acuerdo con los plazos que se especifican en el punto 11.5. de las presentes bases.

11.3. Para realizar la mejor evaluación de cada una de las solicitudes presentadas, el comité de evaluación aplicará los criterios de evaluación definidos en el punto 9.3. de las presentes bases.

11.4. La valoración de esta convocatoria responderá a los siguientes plazos:

- Hasta 5 días hábiles para subsanar errores por parte del solicitante a contar desde la recepción de la notificación enviada por AC/E. No se aceptarán respuestas que lleguen tras la publicación de la resolución provisional.
- Hasta 20 días hábiles tras el cierre del plazo de recepción de solicitudes para la publicación de la resolución provisional;
- Hasta 5 días hábiles tras la publicación del listado provisional para presentar reclamaciones;
- Hasta 5 días hábiles tras el cierre del plazo para presentar reclamaciones para la publicación de la resolución definitiva.

11.5. La publicación de la resolución de adjudicatarios de la presente convocatoria se realizará periódicamente y, específicamente, en los meses de:

- Febrero 2024: para las solicitudes recibidas entre el 28 de noviembre de 2023 y el 8 enero de 2024.
- Mayo / Junio 2024: para las solicitudes recibidas entre 9 de enero y el 30 de abril de 2024;
- Septiembre / Octubre 2024: para las solicitudes recibidas entre los meses de mayo y agosto de 2024.

11.6. En la presente convocatoria anual, una entidad solo podrá resultar adjudicataria una vez por evento y área, pero un participante o colectivo, español o residente, podrá ser apoyado en más de una ocasión.

11.7. En esta convocatoria anual, una entidad solo podrá recibir hasta un máximo de 15.000 euros por evento y área y, dentro de este límite, 5.000 euros por participante (colectivo o individual).

11.8. La relación provisional y definitiva de adjudicatarios se publicará en la página web de AC/E finalizado el plazo de evaluación y resolución. La relación contendrá el listado de solicitudes aprobadas, el importe adjudicado, los criterios seguidos en el proceso de selección y evaluación y la composición de la comisión evaluadora. Los solicitantes podrán consultar los resultados en la web de AC/E y serán, asimismo, notificados por correo electrónico.

11.9. Se entenderá que el adjudicatario acepta la contraprestación otorgada y, por tanto, se compromete a aceptar estas bases y el marco regulatorio del PICE, de no recibirse reclamación alguna en el plazo de cinco días hábiles mencionado en el punto 11.4., tras el cual se publicará en la web de AC/E la resolución definitiva de adjudicatarios.

11.10. En caso de que el adjudicatario desee renunciar a la contraprestación otorgada por causas imputables a la organización del evento, podrá hacerlo de dos maneras:

- Durante el plazo de cinco días hábiles tras la publicación de la resolución provisional, a través del enlace que encontrará en el correo electrónico que recibirá confirmando la concesión de la prestación económica.

- Pasado el plazo de cinco días hábiles tras la publicación de la resolución provisional, dirigiendo un correo electrónico a AC/E a través de las direcciones de email detalladas al final de las presentes bases.

En cualquier caso, la entidad podría volver a presentar candidatura a la convocatoria, para el mismo evento o para otro diferente, y volver a resultar adjudicataria de una nueva prestación económica.

11.11. En caso de que una entidad renunciara a una contraprestación económica concedida, este crédito quedará disponible para ser utilizado como parte de la dotación presupuestaria del área a la que pertenece la solicitud.

[Ver Calendario PICE 2024](#)

12. Calendario de ejecución de los proyectos

12.1. Los eventos propuestos por las entidades solicitantes deberán tener una fecha de inicio posterior a la siguiente fecha de evaluación de las solicitudes. De esta manera, las fechas de celebración de los eventos quedarían de la siguiente manera:

- Los proyectos presentados entre el 28 de noviembre de 2023 y el 8 de enero de 2024 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de febrero de 2024 y el 14 de febrero de 2025;
- Los proyectos presentados entre el 9 de enero y el 30 de abril de 2024 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de junio de 2024 y el 14 de febrero de 2025;
- Los proyectos presentados entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2024 tendrán una fecha de inicio comprendida entre el 15 de octubre de 2024 y 14 de febrero de 2025.

La fecha de fin del evento será como máximo de un año a contar desde su fecha de inicio.

[Ver Calendario PICE 2024](#)

13. Obligaciones de los adjudicatarios

13.1. En lo referente a las obligaciones de los adjudicatarios, estos se comprometen a aceptar el contenido de estas bases y lo recogido en el marco regulatorio del Programa.

14. Asignación económica, facturación y procedimiento de pago

14.1. En lo referido al pago, facturación y justificación de la contraprestación, el adjudicatario deberá registrarse por lo establecido en el punto 9 del marco regulatorio del PICE y lo recogido en el *Procedimiento para la Justificación, Facturación y Pago en el marco del Programa para la Internacionalización de la Cultural Española, PICE*, disponible en el siguiente [enlace](#).

14.2. Si transcurrido el plazo de diez semanas desde la finalización del evento apoyado el adjudicatario no ha presentado la documentación mencionada en el *Procedimiento para la Justificación, Facturación y Pago en el marco del Programa para la Internacionalización de la Cultural Española, PICE*, se entenderá que renuncia a la prestación concedida. De producirse retraso justificado en dicha finalización del evento, deberá el adjudicatario comunicarlo a AC/E a la mayor brevedad, para el correspondiente ajuste de este plazo.

15. Direcciones de contacto

15.1. Las entidades e instituciones extranjeras solicitantes podrán recabar información adicional o complementaria y clarificar cualquier duda en las siguientes direcciones de correo electrónico:

Áreas temáticas:

- Arquitectura y diseño / Artes visuales: artesvisuales@accioncultural.es
- Cine / Videojuego y animación: cine@accioncultural.es
- Danza y circo / Teatro: artescenicas@accioncultural.es
- Literatura y libro: literatura@accioncultural.es
- Música: musica@accioncultural.es

Dudas sobre el contenido de la convocatoria y sobre la aplicación informática: convocatoriaspice@accioncultural.es

Dudas sobre la justificación de la contraprestación económica y **envío de la documentación justificativa**:

- PICE-Movilidad: pice movilidad.documentacion@accioncultural.es

ANEXO I: Calendario PICE 2024

CONVOCATORIA	FECHAS PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	RESOLUCIONES	LA FECHA DE INICIO DEL PROYECTO DEBE ESTAR COMPRENDIDA ENTRE...	PUBLICACIÓN RESULTADOS ¹	
				LISTADO PROVISIONAL	LISTADO DEFINITIVO
Entre el 8 de enero – 31 agosto 2024	28 noviembre 23 – 8 enero 24	FEBRERO 2024	El 15.02.24 y el 14.02.25	Máx. 8 FEBRERO 2024	Máx. 22 FEBRERO 2024
	9 enero 24 – 30 abril 24	MAY/JUN 2024	El 15.06.24 y el 14.02.25	Máx. 31 MAYO 2024	Máx. 15 JUNIO 2024
	1 mayo 24 – 31 agosto 24	SEPT/OCT 2024	El 15.10.24 y el 14.02.25	Máx. 30 SEPTIEMBRE 2024	Máx. 15 OCTUBRE 2024

¹ Las fechas de resolución son orientativas y podrían verse modificadas de acuerdo con el calendario laboral oficial de la Comunidad de Madrid para 2024